

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de fecha 26 de octubre de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz, contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla de fecha 10 de agosto de 1995, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto y revocar el acto objeto del recurso; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Angel José Muñoz Ruiz.
Expediente: Apertura oficina de farmacia.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Fecha: 26 de octubre de 2004.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4315/2004).

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Gloria Bueno Romero, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la notificación de trámite de audiencia, en el procedimiento que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 26 al 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) y del art. 36 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha

de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 052/02, don Francisco Rodríguez García, que con fecha 28 de diciembre de 2004 se acuerda la concesión de trámite de audiencia, respecto del menor J.R.L., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 5 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 189/04. Que con fecha 24 de noviembre de 2004, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de la menor N.A.U.C. hija de don Diómedes Urrego Graciano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 001/05. Que con fecha 3 de enero de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto del menor E.R.G., nacido el 22 de agosto de 1993, hijo de Julia Giles Romero.

Granada, 5 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Fernández Abad y doña Alfonsa Pérez Jordán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, por la que se resuelve: cesar la tutela asumida por esta Delegación Provincial de la menor de edad D.F.P., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, dejando por ello sin efecto la Resolución de 22.3.93, así como la medida de protección que contiene; y proceder al cierre y archivo de dicho expediente. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779

y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional e inicio de oficio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2005/41/0001.

Nombre y apellidos: Doña Lucía García Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lucía García Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2005/41/0001, con respecto del menor, conocido a efectos identificativos, como hijo de Lucía García Aguilar, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO de adopción de Bandera Municipal. (PP. 4270/2004).

Con fecha 12 de mayo de 2001 la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Bayarque, reunida en sesión de Pleno, acordó por unanimidad adoptar la Bandera Municipal, con la siguiente descripción:

Bandera Municipal: Paño rectangular, de proporción 2/3, dividido horizontalmente en tres franjas iguales; la primera y la tercera de color azul, y la segunda, dividida a su vez en tres franjas, amarilla, blanca y amarilla. Al centro el Escudo Heráldico Municipal, timbrado de la Corona Real.

Bayarque, 14 de mayo de 2002.- El Alcalde, Antonio Pordoy Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Bibliotecas.

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2004, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2004, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, Grupo D, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, vacante número 2.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.